



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

15 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: LILIANA PATRICIA CATAÑO PANIAGUA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

LLAMADA: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

INTERVINIENTE: DAMARIS ANDREA PARRA RODRIGUEZ

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720220045300

En atención a la implementación en los Juzgados Laborales de la Ciudad de Medellín del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial- SIUGJ, en el marco del plan de justicia digital dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario modificar el auto a través del cual se fijó fecha para audiencia en el proceso de la referencia, en el sentido de aclarar, que dicha diligencia se realizará de manera virtual pero no a través del aplicativo lifesize, sino en la plataforma Microsoft Teams, por ser esta la herramienta autorizada y que incorpora el nuevo sistema SIUGJ para el agendamiento y realización de audiencias virtuales.

En este orden de ideas, se le hace saber a las partes y demás interesados que el nuevo vínculo de acceso a la audiencia es el siguiente:

[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F %23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MjM0NjhmNjQtNThlOC00NThlLThjZDMtZDk4NjdlY2U2MDlh%40thread.v%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=241b1804-2f4b-457f-9c23-6c8fec278f39&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%20%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MjM0NjhmNjQtNThlOC00NThlLThjZDMtZDk4NjdlY2U2MDlh%40thread.v%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=241b1804-2f4b-457f-9c23-6c8fec278f39&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

Se aclara que la fecha y hora de la audiencia previamente fijada no sufre ninguna modificación. Como ninguna otra disposición adoptada en el auto distinta a la antes mencionada.

Por otro lado, en el proceso ordinario laboral de primera instancia, procede el Despacho a resolver la solicitud recibida el 10 de octubre de 2023, mediante el cual, los abogados JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, JHON WALTER BUITRAGO PERALTA, JAIR FERNANDO ATUESTA REY, DEIBY CANIZALES ERAZO, JUAN CARLOS GOMEZ MARTÍN, ZONIA BIBIANA GOMEZ MISSE, JUAN SEBASTIAN ARÉVALO BUITRAGO, FELIPE

ANDRÉS MALDONADO BUSTOS y ROXANA CELY SOLER, Profesionales que han representado a COLFONDOS S.A.-, renuncian al poder otorgado por culminación del vínculo contractual.

Con el escrito se acompañó la comunicación enviada a Colfondos S.A. a tres correos electrónicos diferentes, con la novedad de la entrega del mensaje.

De esta se cumple con el requisito a que hace referencia el artículo 76 del CGP y en consecuencia, se acede a aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado de COLFONDOS S.A.

Se le recuerda, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (05) días después de haberse presentado el escrito ante el juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

PROYECTO BP

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487757685bbfb4b7419accbb6d5827d0724b0c26a07bd49f0d213785e01095cf**

Documento generado en 15/11/2023 08:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>